

**DECRETO 2288 DE 2013
(Noviembre 15)**

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2013.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial en la conferida en el artículo 1 del Acuerdo 32 de 2013

CONSIDERANDO

- A) Que el artículo 1 del Acuerdo 32 de 2013, publicado mediante Gaceta Oficial N° 4171 del 9 de Julio de 2013, faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2013 aprobado mediante Acuerdo Municipal No. 65 de 2012.
- B) Que la Secretaría de Educación mediante oficio con radicado 201300536531, solicito realizar unos traslados presupuestales, para la adquisición de la Plataforma Virtual Educativa Operación Éxito.
- C) Que la Secretaría de Educación mediante oficio con radicado 201300537349, solicito realizar unos traslados presupuestales, para la legalización de los aportes patronales.
- D) Que la Secretaría de Educación mediante oficio con radicado 201300534704, solicito realizar unos

traslados presupuestales, para la contratación de un nuevo ciclo estudiantil 2013-2014.

- E) Que la Secretaría de Educación mediante oficio con radicado 201300537966, solicito realizar unos traslados presupuestales, para garantizar la atención del servicio de transporte escolar para los estudiantes beneficiarios de las Instituciones Educativas Oficiales.
- F) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, el Jefe de la Unidad de Presupuesto (E), certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- G) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación en oficios con radicados 201300562450, 201300562561, 201300561143 y 201300562889, recibidos el 15 de noviembre de 2013.
- H) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2013:

TRASLADOS PRESUPUESTALES						
INVERSIÓN						
					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN						
Fortalecimiento y Articulación Jornada Escolar Complementaria						
110070113	61100000	23360310	07000.53611.0099	120350	600.000.000	
Pago de Personal Docente SGP de Instituciones Educativas						
110004213	61100000	23360320	07000.53625.0099	080154	1.120.000.000	
Contratación de la prestación del servicio educativo						
110004213	61100000	23360310	07000.53627.0099	080531	16.822.797	
Fortalecimiento Institucional para la descentralización educativa						
110004213	61100000	23360310	07000.53627.0099	080357	923.809	
Fortalecimiento y articulación, Jornada Esc. Complementaria						
110070113	61100000	23360310	07000.53611.0099	120350	290.000.000	
Fortalecimiento Tecnologías de la Información						
110070113	61100000	23360211	07000.53607.0099	080522	600.000.000	

Gaceta Oficial N°4210

4

	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
Aportes Patronales Docentes de Instituciones Educativas		
110004213 61100000 23360320 07000.53625.0099 080142		1.120.000.000
Servicio educativo para jóvenes en extraedad, adultos y analfabetas		
110004213 61100000 23360310 07006.53627.0099 080442		16.822.797
Servicio educativo para jóvenes en extraedad, adultos y analfabetas		
110004213 61100000 23360310 07006.53627.0099 080442		923.809
Servicios escolares complementarios		
110070113 61100000 23360211 07000.53612.0099 080424		290.000.000
TOTAL	2.027.746.606	2.027.746.606

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ
Secretaria de Hacienda

JORGE ALBERTO PÉREZ JARAMILLO
Director Departamento Administrativo de Planeación